

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000763
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO

En la ciudad de La Plata, a los VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Vicepresidente Dr. Jorge Luis Zunino, los Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Pedro Martín Augé, José María Eseverri, Gustavo Daniel Ferrari, Carlos Guillermo Garavaglia, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores, Mónica Edith Litza, Daniel Enrique Navas, Raúl Joaquín Pérez, Jorge Armando Roldán, Gerardo Rafael Salas, Gustavo Soos, Margarita del Carmen Tropiano y Juan Bautista Zitti y los Consejeros Suplentes Dres. Enrique Quiroga y Bienvenido Rodríguez Basalo:----- -----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día lunes 27/11/2.006 hora 11:30. -----

- 1- Entrevista a postulantes (37) a los cargos de: Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo [examen del día 15 de agosto de 2.006] (6) {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en los concursos de: Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo [examen del día 5 de octubre de 2.006] (2) ; Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 29 de agosto de 2.006] (1) y Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 21 de septiembre de 2.006] (1) }; Adjunto de Defensor de la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal [examen del día 17 de agosto de 2.006] (6) {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en los concursos de: Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 29 de agosto de 2.006] (2) y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 7 de septiembre de 2.006 (1)} y Agente Fiscal [examen del día 7 de junio de 2.006] (25) {Consideración de la entrevista respecto de postulante que participa en el concurso\\



- \de: Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 29 de agosto de 2.006] (1). -----
2- Terna concurso Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en San Martín (1 cargo) [examen del día 25 de abril de 2.006].-----
3- Terna concurso Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro (1 cargo) [examen del día 9 de mayo de 2.006].-----
4- Terna concurso Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata (1 cargo) [examen del día 11 de mayo de 2.006].-----
5- Terna concurso Juez de Tribunal de Menores del Departamento Judicial La Plata (1 cargo) [examen del día 15 de junio de 2.006].-----
6- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
7- Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
8- Informe de Presidencia.-----
9- Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
10-Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
11-Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
12-Informe de Sala examinadora respecto del desarrollo del acto de toma del examen del día 23 de noviembre de 2.006.-----
13-Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----
14-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.
15-Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----
16-Convocatoria nuevos concursos.-----
17-Análisis del sistema de evaluación.-----
18-Necesidades para funcionamiento del edificio sede del Consejo.-----
APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las doce horas treinta minutos, se declara abierta la sesión presidiendo la misma el Sr. Vicepresidente del Consejo Dr. Jorge Luis Zunino.-----
RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del \\\

\Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso convocado para la cobertura de cargos de **Agente Fiscal** [examen del día 7 de junio de 2.006] en virtud que han aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o han ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres. Juan Marcelo Diomede, Mario Ismael Mendoza, María Cecilia Pérez, Andrea Verónica Popritkin, Fernando Raúl Quiroga, Marianela Tschiffely, Daniela Elizabeth Bersi, María Lucrecia Botteri, Andrea Romina Cece, Nicolás Espejo, Diana Graciela Kriwický, Jorge Franklin Moya Panisello, Fabián Pablo Lepera, Javier Gustavo Martínez, Lorena Beatriz Muttoni, Karina Gabriela Nicolai, Marcela María de Luján Ruiz, María Claudia Sánchez, Valeria Alvarez, María Eugenia Aparicio, Diego Carlos Bensi, Alejandra Karina Calarco, Rubén Dario Giagnorio y Hernán Carlos Granda-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO [EXAMEN DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso convocado para la cobertura de un cargo condicional de **Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo** [examen del día 15 de agosto de 2.006] en virtud que han aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, Dres. Mónica Edith Ayerbe, Pablo Octavio Cabral, Marcelo Daniel Fernández, María Cristina Fernández, Rodolfo Martín Lascano y María Julia Richero-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE ADJUNTO DE DEFENSOR DE LA DEFENSORÍA ANTE EL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL [EXAMEN DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso convocado para la cobertura de un cargo de **Adjunto de Defensor de la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal** [examen del día 17 de agosto de 2.006] en virtud que han aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, Dres. Juan Pablo Gomara, José María Hernández, Agustín\\\\

\Matías Lavalle, Marcela Alejandra Martínez, Daniel Aníbal Sureda y Luis del Valle Moreno.

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO [EXAMEN DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de los Dres. Marcelo Daniel Fernández y María Julia Richero, su carácter de postulantes en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo [examen del día 5 de octubre de 2.006] en virtud que han aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de los Dres. Rodolfo Martín Lascano, Daniel Aníbal Sureda, Fernando Raúl Quiroga y Luis del Valle Moreno su carácter de postulantes en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 29 de agosto de 2.006] en virtud que han aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o han ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL [EXAMEN DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto del Dr. Rodolfo Martín Lascano su carácter de postulante en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 21 de septiembre de 2.006] en virtud de haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto del Dr. Daniel Aníbal Sureda su carácter de postulantes en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 7 de septiembre de 2.006] en \\



AB 000765
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Subsecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\ \ virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.-----

SEÑOR CONSEJERO TITULAR DR. GERARDO RAFAEL SALAS PONE EN CONOCIMIENTO
DEL CONSEJO LA SENTENCIA A SU RESPECTO DICTADA EN LA CAUSA NÚMERO

100.251: El Dr. Gerardo Rafael Salas pone en conocimiento del Consejo, la sentencia que fuera dictada el día 24 de noviembre del corriente año, por la Dra. Marta V. Neiendam en la causa número 100.251, en la que se condena "... al querellado GERARDO RAFAEL SALAS,..." "... como autor penalmente responsable del delito de INJURIAS, cometido en el mes de JUNIO del año 2002, en perjuicio de Gustavo Jorge Salvatori Riviriego, a sufrir la pena de multa de setenta mil pesos, que deberá hacer efectiva en el término de diez días y en las condiciones establecidas en el art. 508 del C.P.P. (art. 110 y 40 y 41 del C.P.). Impónesele también el pago de las costas procesales...". Visto lo informado por el Dr. Gerardo Rafael Salas, quien solicita al Consejo tener a bien expedirse respecto de si como consecuencia de dicha sentencia surgiere algún efecto en relación a su calidad de miembro de este Organismo, se decide encomendar a los Dres. Mónica Edith Litza, Bienvenido Rodríguez Basalo, Gustavo Soos y Margarita del Carmen Tropiano proceder al análisis de la referida situación e informar en la próxima sesión al Consejo respecto de las conclusiones a las que arriben.-----

Luego de lo cual el Dr. Gerardo Rafael Salas se retira de la sesión. --

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON ASIENTO EN SAN MARTÍN [EXAMEN DEL DÍA

25 DE ABRIL DE 2.006] (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de \\

\Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Carlos Balcarce, Dr. Hugo Jorge Echarri y Dr. Juan José Herrero Ducloux Orsi a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá- por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON ASIENTO EN SAN MARTÍN [EXAMEN DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2.006] (1 CARGO):

Dr. Carlos Balcarce - Legajo 004012 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dr. Hugo Jorge Echarri - Legajo 002095 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dr. Juan José Herrero Ducloux Orsi - Legajo 002385 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora. -----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2.006] (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo

175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000786
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\\ todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Raúl Dalto, Dra. María Pía Elena Leiro y Dr. Juan Eduardo Stepaniuc a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá- por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2.006] (1 CARGO): -----

Dr. Raúl Dalto - Legajo 001208 - (por mayoría superior a dos tercios) -----
Dra. María Pía Elena Leiro - Legajo 001020 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Dr. Juan Eduardo Stepaniuc - Legajo 000703 - (por mayoría superior a dos tercios) -----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora. -----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2.006] (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo

175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la \\\

\\Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Carlos José Catoggio, Dra. Miriam Beatriz Celle y Dr. Adolfo Gustavo Lira a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá- por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2.006] (1 CARGO): -----
Dr. Carlos José Catoggio - Legajo 001505 - (por mayoría superior a dos tercios) -----
Dra. Miriam Beatriz Celle - Legajo 003319 - (por mayoría superior a dos tercios) -----
Dr. Adolfo Gustavo Lira - Legajo 003322 - (por mayoría superior a dos tercios) -----
Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora. -----
RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Integrante a cargo de la Secretaría
Del Consejo de la Magistratura

\\\escrito por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Agente Fiscal [examen del día 7 de junio de 2.006], Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional [examen del día 8 de junio de 2.006], Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo [examen del día 15 de agosto de 2.006], Adjunto de Defensor de la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal [examen del día 17 de agosto de 2.006], Juez de Juzgado de Ejecución Penal [examen del día 26 de septiembre de 2.006], Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 29 de agosto de 2.006], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 7 de septiembre de 2.006], Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 12 de septiembre de 2.006], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 31 de agosto de 2.006] y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 14 de septiembre de 2.006] así como respecto de los postulantes en los concursos de Agente Fiscal [examen del día 7 de junio de 2.006]: Dres. Fernando Raúl Quiroga, Mariela Andrea Zausi, Mariano Jorge Magaz, Lorena Virginia Hirigoyen, Juan Pablo Lodola y Jorge Martín Paolini y de Juez de Tribunal de Menores [examen del día 15 de junio de 2.006]: Dra. Miriam Susana Alcolcel.

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.

INFORME DE MESA DE COORDINACIÓN Y CONTROL: Integrantes de la Mesa de Coordinación y Control, informan al plenario sobre los temas que fueran objeto de particular consideración en el seno de la reunión mantenida en el día de la fecha.

CONVOCATORIA A CONCURSOS CARGOS DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA Y JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL: Ante la solicitud que hiciera la Subsecretaría de Justicia, el Consejo de la Magistratura decide convocar a concurso para cubrir las siguientes vacantes:

\ \ \ A.-) Cargo: DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO (UN CARGO CONDICIONAL). -----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres. Gustavo Daniel Ferrari, Daniel Enrique Navas, Alejandro Tullio y Jorge Luis Zunino. -----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 9 de febrero de 2.007. -----

Cierre de inscripción a concurso: jueves 8 de marzo de 2.007 a las 16 hs. -----

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 10 de abril de 2.007. -----

Académicos y Temario: Intervendrán como Académicos los Dres. Oscar Ignacio Fiori y Juan José Guardiola. El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Privado. -----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 04/05/05 (aprobados en Acta N° 375 del 16/08/05), b) el día 18/05/06 (aprobados en Acta N° 413 del 20/06/06) y c) el día 10/10/06 (aprobados en Acta N° 433 del 20/11/06). -----

B.-) Cargo: JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (UN CARGO CONDICIONAL). -----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres. Guillermo Sergio Aiello, Raúl Joaquín Pérez, Jorge Armando Roldán y Gustavo Soos. -----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 9 de febrero de 2.007. -----

Cierre de inscripción a concurso: jueves 8 de marzo de 2.007 a las 16 hs. -----

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 17 de abril de 2.007. -----\\ \\



\\\Académicos y Temario: Intervendrán como Académicos los Dres Branko Pedro Cerowski y Héctor Pedro Iribarne. El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Privado.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 21/04/05 (aprobados en Acta n° 369 del 21/06/05); b) el día 13/10/05 (aprobados en Acta n° 390 del 28/11/05), c) el día 11/05/06 (aprobados en Acta n° 415 del 03/07/06), d) el día 12/09/06 (aprobados en Acta n° 429 del 23/10/06) y e) el día 16/11/06 (condicional al resultado, y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba de oposición correspondiente al presente concurso).-----

PUBLICIDAD: Esta convocatoria se publicará por dos días en el Boletín Oficial. Asimismo se publicará un aviso por un día en el diario La Nación haciendo indicación en el mismo que la información relativa al llamado a concurso se encuentra publicada en la página web del Consejo. Ello sin perjuicio de procurar por Secretaría otorgarle la mayor difusión posible a la convocatoria de referencia.-----

AUTORIZACIÓN: Se autoriza a la Secretaría a incluir en la presente convocatoria los pedidos de cobertura de vacantes a cargos de similar categoría a los incluidos en la misma, que envíe la Subsecretaría de Justicia e ingresen al Consejo con anterioridad a la remisión del aviso a la Secretaría de Prensa y Difusión para su publicación en el diario La Nación.-----

AMPLIACIÓN DE CARGOS EN CONCURSO DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2.007]: Habiéndose recibido de la Subsecretaría de Justicia la solicitud de llamado a concurso para la cobertura de los siguientes cargos:-----
* Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: Azul (Sede Tandil) (1 cargo condicional) y San Isidro (1 cargo condicional).-----\\



\\\Se decide ampliar la convocatoria oportunamente efectuada, para cargos de igual tenor -con fecha de examen fijada para el día 29 de marzo de 2.007- (ver Acta N° 432 del día 13 de noviembre de 2.006) incorporando a la misma los cargos de referencia.-----

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITO CONSTITUCIONAL. RESOLUCIÓN DR. ARTURO

ANTONIO CARDOSO: Vista la planilla en la que el Dr. Arturo Antonio Cardoso, manifiesta su voluntad de participar en la convocatoria al concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de diciembre de 2.006] y en razón de los requisitos constitucionales que para el ejercicio de dicho tipo de cargos se exigen, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:--

VISTA: Vista la planilla en la que el Dr. Arturo Antonio Cardoso (legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3.943) manifiesta su voluntad de participar en la convocatoria al concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de diciembre de 2.006] y -----

CONSIDERANDO: Que surge del artículo 177 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires que para ser Juez de las Cámaras de Apelación se requieren treinta años de edad y menos de setenta, bastando seis años de ejercicio en la profesión de abogado o en el desempeño de alguna magistratura.-----

Que de acuerdo a la documentación obrante en su legajo, el Dr. Arturo Antonio Cardoso nació el 4 de diciembre de 1.934, contando a la fecha con setenta y un años de edad. -----

Que en consecuencia, no cumpliendo el Dr. Arturo Antonio Cardoso con el requisito constitucional de la edad, que como tope surge del artículo 177 de la Carta Magna Provincial, para el cargo al que pretende postularse (Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial), corresponde no hacer lugar a su inscripción a dicho concurso.- -----

Por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----\\\'



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000769
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Intendente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\Artículo 1º: No hacer lugar a la inscripción al concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de diciembre de 2.006] solicitada por el Dr. Arturo Antonio Cardoso por no cumplir con el requisito de edad máxima constitucionalmente exigido. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese. -----

Resolución N°0889. -----

PRESENTACIÓN DE LA DRA. MARÍA CECILIA SCHAUVINHOLD. RESOLUCIÓN: Ante la presentación efectuada, el día 22 de noviembre de 2.006, por la Dra. María Cecilia Schauvinhold, el Consejo de la Magistratura dicta

siguiente Resolución:-----


VISTAZO: la presentación efectuada por la Dra. María Cecilia Schauvinhold (legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 1.361) el día 22 de noviembre de 2.006, en la que manifiesta que al inscribirse -por intermedio de persona que a esos efectos autorizara- al concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006] por error omitió consignar que ejercía la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura y solicita que dicha opción se le tenga por efectuada, y-----

CONSIDERANDO: Que subsanar la referida omisión resulta viable en tanto la presentante se inscribió en término al concurso, cuenta con la aprobación del examen que, en un anterior concurso por cargos de similar jerarquía, rindió el día 18 de agosto de 2.004, el cual se encontraba entre los que era factible ejercer la opción del artículo 21 del Reglamento de este Organismo para el concurso con fecha de examen fijada para el día 30 de noviembre de 2.006 -ver Acta N° 422 del 4 de septiembre de 2.006- y no se causa demora al trámite del concurso -atento su actual estado- al que se refiere la presentación en tratamiento (v. en similar sentido resoluciones de este Organismo N°s 585, 649, 695, 723, 818, 838, 839, 840, 845 y 861 entre otras).- --

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----\\

\ \ \ ----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- R E S U E L V E: - -----

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. María Cecilia Schauvinhold en su nota de 22 de noviembre de 2.006 respecto del ejercicio por su parte de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura en relación a su postulación al concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006] al que oportunamente se inscribiera. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese. ---

Resolución N° 0890. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría. - ---

INFORME SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LA CORRECCIÓN DE EXAMEN QUE FUERA PLANTEADA: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, [examen del día 14 de septiembre de 2.006] informan al plenario la Resolución, adoptada ante el pedido de revisión de la corrección que ha sido presentado, suscripta por los Dres. Gustavo Daniel Ferrari, Daniel Enrique Navas, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino, de lo que toma conocimiento el cuerpo. -----

RESOLUCIÓN RESPECTO DEL PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN RENDIDO POR POSTULANTE EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]: Considerando la resolución dictada en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 14 de septiembre de 2.006 por aspirantes a cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 14 de septiembre de 2.006], el Consejo de la Magistratura adopta la siguiente resolución: ----- \ \ \



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000770
Dr. DANIEL JUGO ANGLADA
Presidente
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. MIGUEL IBARLUCÍA respecto de la prueba rendida el día 14 de septiembre de 2.006 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-468/06 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la resolución número 03 y,---
CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Branko Pedro Cerowski y Oscar Ignacio Fiori, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.----
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. MIGUEL IBARLUCÍA, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 14 de septiembre de 2.006 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N° 0891 -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE
JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS [EXAMEN DEL DÍA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE
2.006]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Integrantes de la Sala Examinadora
que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 19
de septiembre del año 2.006 por aspirantes a los cargos de Juez de \\



\\Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca (Asiento en Bahía Blanca) (un cargo), La Matanza (un cargo), La Plata (un cargo), Lomas de Zamora (dos cargos), Mar del Plata (dos cargos), Mercedes (Sede Moreno) (un cargo), San Isidro (un cargo), San Martín (un cargo), San Nicolás (un cargo) y Trenque Lauquen (un cargo condicional), elevan al plenario el informe elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, que en el dia de la fecha suscribieran los Dres. Raúl Joaquín Pérez, Gerardo Rafael Salas, Gustavo Soos y Margarita del Carmen Tropiano, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:-----

<u>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS</u>				
19 DE SETIEMBRE DE 2006				
<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>≥ 120,00 (*)</u>
JJG01	71	40	111	--
JJG02	63	62	125	A
JJG03	47	14	61	--
JJG04	34	40	74	--
JJG05	40	38	78	--
JJG06	47	52	99	--
JJG07	65	30	95	--
JJG08	47	56	103	--
JJG09	42	54	96	--
JJG10	60	60	120	A
JJG11	60	36	96	--
JJG12	60	50	110	--
JJG13	69	52	121	A
JJG14	66	54	120	A
JJG15	69	52	121	A
JJG16	60	40	100	--
JJG17	54	40	94	--
JJG18	52	50	102	--



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Interinamente a cargo de la Secretaría
Del Consejo de la Magistratura

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS

19 DE SETIEMBRE DE 2006

<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (*)
JJG19	68	52	120	A
JJG20	71	76	147	A
JJG21	38	38	76	--
JJG22	55	41	96	--
JJG23	57	78	135	A
JJG24	57	35	92	--
JJG25	78	42	120	A
JJG26	48	54	102	--
JJG27	50	48	98	--
JJG28	71	8	79	--
JJG29	20	14	34	--
JJG30	50	44	94	--
JJG31	61	36	97	--
JJG32	50	57	107	--
JJG33	48	52	100	--
JJG34	65	19	84	--
JJG35	55	30	85	--
JJG36	80	68	148	A
JJG37	48	26	74	--
JJG38	55	36	91	--
JJG39	50	50	100	--
JJG40	43	4	47	--
JJG41	47	43	90	--
JJG42	38	31	69	--
JJG43	60	33	93	--
JJG44	58	62	120	A
JJG45	60	35	95	--
JJG46	55	45	100	--
JJG47	20	2	22	--
JJG48	50	32	82	--
JJG49	85	86	171	A
JJG50	72	48	120	A
JJG51	28	10	38	--
JJG52	32	12	44	--
JJG53	13	42	55	--
JJG54	32	54	86	--
JJG55	32	32	64	--
JJG56	28	68	96	--
JJG57	28	34	62	--
JJG58	32	68	100	--



JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS

19 DE SETIEMBRE DE 2006

<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (*)
JJG59	28	20	48	--
JJG60	32	44	76	--
JJG61	22	10	32	--
JJG62	28	43	71	--
JJG63	24	30	54	--
JJG64	32	46	78	--
JJG65	28	32	60	--
JJG66	49	74	123	A
JJG67	55	68	123	A
JJG68	30	64	94	--
JJG69	28	37	65	--
JJG70	32	64	96	--
JJG71	28	22	50	--
JJG72	31	44	75	--
JJG73	32	40	72	--
JJG74	32	48	80	--
JJG75	44	48	92	--
JJG76	56	64	120	A
JJG77	25	38	63	--
JJG78	32	32	64	--
JJG79	36	62	98	--
JJG80	46	74	120	A
JJG81	32	24	56	--
JJG82	49	74	123	A
JJG83	32	40	72	--
JJG84	28	44	72	--
JJG85	44	54	98	--
JJG86	42	88	130	A
JJG87	36	66	102	--
JJG88	19	15	34	--
JJG89	29	45	74	--
JJG90	24	2	26	--
JJG91	33	36	69	--
JJG92	32	34	66	--
JJG93	32	36	68	--
JJG94	44	82	126	A
JJG95	28	42	70	--
JJG96	24	15	39	--
JJG97	32	28	60	--
JJG98	32	19	51	--



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DANIEL HUGO ANGLADA
000772
Secretario
Intimamente a cargo de la Secretaria
Del Consejo de la Magistratura

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS				
19 DE SETIEMBRE DE 2006				
<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	<u>Aprobados</u> ≥ 120,00 (*)
JJG99	44	76	120	A
JJG100	46	74	120	A
JJG101	32	60	92	--

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte -120,00- puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación:

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS							
19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006							
<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u> Máx. <u>100,00</u>	<u>Preguntas conceptuales</u> Máx. <u>100,00</u>	<u>Total</u> Máx. <u>200,00</u>	<u>Aprobados</u> > 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	<u>Núme- ro clave</u>	NOMBRES	APELLIDO
JJG01	71	40	111	--	0002	MARIA EUGENIA	DI LAUDO
JJG02	63	62	125	A	0004	LEONARDO CESAR	CELSI
JJG03	47	14	61	--	0005	DOMINGO CAYETANO	FERRARI
JJG04	34	40	74	--	0006	RICARDO BENITO	RODRIGUEZ
JJG05	40	38	78	--	0007	JHON	BROYAD
JJG06	47	52	99	--	0008	JUAN SEBASTIAN	GALARRETA
JJG07	65	30	95	--	0009	ANTONIO MARTIN	MINOLDO
JJG08	47	56	103	--	0011	SILVIA LUJAN	PEREZ
JJG09	42	54	96	--	0013	PATRICIA NOEMI	ALTAMIRANDA

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS							
19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006							
Letra Clave	Resolución del caso	Pregun- tas concep- tuales	Total Máx. 100,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Núme- ro clave	NOMBRES	APPELLIDO
JJG10	60	60	120	A	0015	CLAUDIO WALTER	DE MIGUEL
JJG11	60	36	96	--	0017	EDUARDO ADRIAN	CARMONA
JJG12	60	50	110	--	0021	JOSE LUIS	MAROTO
JJG13	69	52	121	A	0023	RICARDO NICOLAS	GUTIERREZ
JJG14	66	54	120	A	0024	PEDRO GUILLERMO	ILLANES
JJG15	69	52	121	A	0026	MANUELA SOLEDAD	GONZALEZ
JJG16	60	40	100	--	0028	JUAN CARLOS	SCOTTU
JJG17	54	40	94	--	0030	JUAN PABLO	TAHTAGIAN
JJG18	52	50	102	--	0031	JAVIER GUSTAVO	MARTINEZ
JJG19	68	52	120	A	0032	FERNANDO GABRIEL	BELLIDO
JJG20	71	76	147	A	0033	GUILLERMO HERNAN	PUEBLAS
JJG21	38	38	76	--	0034	LAURA	CONTI
JJG22	55	41	96	--	0035	PABLO GUILLERMO	LUCERO
JJG23	57	78	135	A	0036	MARCELO ESTEBAN	ZARLENGA
JJG24	57	35	92	--	0037	CLAUDIA VICTORIA	FERNANDEZ
JJG25	78	42	120	A	0038	JORGE GUSTAVO	VILLALBA
JJG26	48	54	102	--	0039	MARIA LAURA	ALFARO
JJG27	50	48	98	--	0040	RUBEN EDGARDO	ENZ
JJG28	71	8	79	--	0041	DIEGO CARLOS	MACERATESI
JJG29	20	14	34	--	0042	ROXANA ANDREA	PARISI
JJG30	50	44	94	--	0043	SONIA ELIZABETH	ORDÓÑEZ
JJG31	61	36	97	--	0044	DIEGO	MOLINA PICO
JJG32	50	57	107	--	0045	MARIELA SUSANA	MORALEJO RIVERA
JJG33	48	52	100	--	0046	MARIA JOSE	TEDOLDI
JJG34	65	19	84	--	0047	GRITZKO	GADEA DORRONSORO
JJG35	55	30	85	--	0048	CLAUDIA ALEJANDRA	GRAZIANO
JJG36	80	68	148	A	0050	MARISA GABRIELA	PROME
JJG37	48	26	74	--	0054	HUGO LEOPOLDO	SAEZ
JJG38	55	36	91	--	0056	NESTOR HUGO REYNALDO	TESON
JJG39	50	50	100	--	0058	DIANA NORA	VOLPICINA
JJG40	43	4	47	--	0059	MARIELA ANDREA	ESCUDERO
JJG41	47	43	90	--	0060	CRISTIAN EDUARDO	RAMOS
JJG42	38	31	69	--	0062	FERNANDO LUIS	VIALE
JJG43	60	33	93	--	0064	SERGIO GUSTAVO	ANAUATI
JJG44	58	62	120	A	0065	GUSTAVO JAVIER	MUÑOZ CALERO
JJG45	60	35	95	--	0066	ALEJANDRO FABIAN	GRISOSKI



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000773
DANIEL HUGO ANGLADA
Presidente
Intendente a cargo de la Secretaría
Secretaría de la Magistratura

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS

19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006

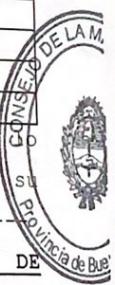
<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Preguntas concepcionales</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Total Máx. 200,00</u>	<u>Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
JJG46	55	45	100	--	0067	SEBASTIAN	VICENTE
JJG47	20	2	22	--	0068	AUGUSTO EDGARDO	BOROWSKI
JJG48	50	32	82	--	0069	MARIA DOLORES	DIAZ
JJG49	85	86	171	A	0070	CHRISTIAN ALBERTO	YESARI
JJG50	72	48	120	A	0072	SARA BEATRIZ	CACERES
JJG51	28	10	38	--	0073	ANGELA BEATRIZ	DIAZ
JJG52	32	12	44	--	0074	CLAUDIA FABIANA	ALTERINI
JJG53	13	42	55	--	0075	CLAUDIO JESUS	SANTAGATI
JJG54	32	54	86	--	0076	ROSANNA	MARANO
JJG55	32	32	64	--	0078	LEONARDO ENRIQUE	PALADINO
JJG56	28	68	96	--	0080	SILVIA MONICA	FERRARI
JJG57	28	34	62	--	0082	MARISA ADELA	GIANOLLI
JJG58	32	68	100	--	0087	PABLO RAMIRO	DIAZ LACAVA
JJG59	28	20	48	--	0089	MIGUEL MARIANO	BARRIO
JJG60	32	44	76	--	0091	LAURA NOEMI	BERTOIA
JJG61	22	10	32	--	0093	ALBERTO JUSTO	GILES
JJG62	28	43	71	--	0095	GUILLERMO	CASTRO
JJG63	24	30	54	--	0097	ALBERTO LUIS	BOTTER
JJG64	32	46	78	--	0098	MARIA MARTA	CORRADO
JJG65	28	32	60	--	0099	LEONARDO FERNANDO	SARRA
JJG66	49	74	123	A	0121	MILENA MARISA	MENICHELLI
JJG67	55	68	123	A	0101	MARIANO ANDRES	PORTO
JJG68	30	64	94	--	0102	BETINA DANIELA	UNGARO
JJG69	28	37	65	--	0103	MONICA VIVIANA	MARTINO
JJG70	32	64	96	--	0105	MARIA GABRIELA	MARTINEZ
JJG71	28	22	50	--	0108	SERGIO FABIAN	CARRERA FERNANDEZ
JJG72	31	44	75	--	0111	JUAN PABLO	PIOMBO
JJG73	32	40	72	--	0113	MARIA ELENA	BAQUEDANO
JJG74	32	48	80	--	0115	NANCY MARIELA	AÑEZ
JJG75	44	48	92	--	0117	HERNAN DANIEL	BUSTOS RIVAS
JJG76	56	64	120	A	0119	MARIA EMMA	FRADA
JJG77	25	38	63	--	0123	SERGIO BENJAMIN	TENUTA
JJG78	32	32	64	--	0125	MARISA OFELIA	CIARROCCA
JJG79	36	62	98	--	0127	MARCELO ANGEL	MACHADO
JJG80	46	74	120	A	0129	LUCRECIA MARIA	BUSTOS
JJG81	32	24	56	--	0130	SILVIA MABEL	FORCONI
JJG82	49	74	123	A	0131	MIGUEL ANGEL	MELENDEZ



JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS								
19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006								
Letra Clave	Resolución del caso	Pregun- tas concep- tuales	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Núme- ro clave	NOMBRES	APELLIDO	
								MUGUERZA
JJG83	32	40	72	--	0132	EUGENIO NORBERTO	DEJNEKA	
JJG84	28	44	72	--	0133	ALEJANDRO HORACIO	LAGO	
JJG85	44	54	98	--	0134	SILVIA BEATRIZ	HERRERA	
JJG86	42	88	130	A	0135	MARIA EUGENIA	MAIZTEGUI	
JJG87	36	66	102	--	0136	GUILLERMO GASTON	MERCURI	
JJG88	19	15	34	--	0137	ROMAN	PARODI	
JJG89	29	45	74	--	0138	PABLO RENAN	PASCUAL	
JJG90	24	2	26	--	0139	GUSTAVO ALEJANDRO	MORA	
JJG91	33	36	69	--	0140	MARIA LUCRECIA	BOTTERI	
JJG92	32	34	66	--	0141	LILIANA ROSALIA	BEVILACQUA	
JJG93	32	36	68	--	0142	SUSANA ISABEL	SVATIERRA	
JJG94	44	82	126	A	0143	JUAN PABLO	LODOLA	
JJG95	28	42	70	--	0144	ADRIANA MARCELA	ORTIZ	
JJG96	24	15	39	--	0145	CLAUDIA ADRIANA	SCHLOTTHAUER	
JJG97	32	28	60	--	0146	ONILDO OSVALDO	STEMPHELET	
JJG98	32	19	51	--	0148	MARCOS MANUEL	URRUTY	
JJG99	44	76	120	A	0149	ENRIQUE BERNARDO	FERRARI	
JJG100	46	74	120	A	0150	HUMBERTO	GONZALEZ	
JJG101	32	60	92	--	0071	GUSTAVO DAVID	GARCIA	

Por Secretaría se notificará a los examinandos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL DE MENORES DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: JUNÍN (UN CARGO CONDICIONAL) Y SAN ISIDRO (UN CARGO CONDICIONAL) [EXAMEN DEL DÍA DE 12 DE OCTUBRE DE 2.006]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 12 de octubre del año 2.006 por aspirantes a los cargos de Juez de Tribunal de Menores de los Departamentos Judiciales Junín (un cargo condicional) y San Isidro (un cargo condicional), elevan al plenario el informe elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, que en el día de la fecha suscribieran los Dres. Ulises\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

100774

 DI DANIEL HUGO ANQUADA
 Prosecretario
 Internamente a cargo de la Secretaría
 del Consejo de la Magistratura

\Alberto Giménez, Raúl Joaquín Pérez, Jorge Armando Roldán y Bienvenido Rodríguez Basalo, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:-----

<u>JUEZ DE TRIBUNAL DE MENORES</u>				
12 de octubre de 2006				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Aprobados</u>
JTM01	65	55	120	A
JTM02	40	89	129	A
JTM03	40	58	98	--
JTM04	30	51	81	--
JTM05	80	45	125	A
JTM06	30	47	77	--
JTM07	25	51	76	--
JTM08	45	33	78	--
JTM09	60	60	120	A
JTM10	20	12	32	--
JTM11	20	12	32	--
JTM12	40	40	80	--
JTM13	80	48	128	A
JTM14	70	86	156	A

(*)Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.-----

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte -120,00- puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los\\\'\\\'

\\\números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

JUEZ DE TRIBUNAL DE MENORES 12 DE OCTUBRE DE 2.006							
<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Preguntas conceptuales</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Total Máx. 200,00</u> <u>0</u>	<u>Aprobado s (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
JTM01	65	55	120	A	002	JUAN ENRIQUE LUIS	STAUBLI
JTM02	40	89	129	A	003	ROMULO RUBEN	ABREGU
JTM03	40	58	98	--	005	MARIA INES	FERNANDEZ BOLLA
JTM04	30	51	81	--	006	LILIANA ANGELA	MATOZZO
JTM05	80	45	125	A	007	MARIA ANGELICA	FITTIPALDI
JTM06	30	47	77	--	009	JORGE	TORRAZZA
JTM07	25	51	76	--	011	ELIZABETH YAMILA	MAYAN
JTM08	45	33	78	--	013	CAMILO ANTONIO	QUIROGA
JTM09	60	60	120	A	015	LUCIA MAGDALENA	HARISGARAT
JTM10	20	12	32	--	016	AUGUSTO EDGARDO	BOROWSKI
JTM11	20	12	32	--	017	ALFREDO AGUSTIN	HERNANDEZ
JTM12	40	40	80	--	019	FEDERICO MAURICIO	WEINSTEIN
JTM13	80	48	128	A	021	ROSA ALEJANDRA	GOMEZ ZAMBADE
JTM14	70	86	156	A	022	GUILLERMINA	CHEREI

Por Secretaría se notificará a los examinandos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-----

FIJACIÓN DE FECHA DE ELABORACIÓN DE LAS TERNAS DE LOS CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO [EXAMEN DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2.006] Y ADJUNTO DE DEFENSOR DE LA DEFENSORÍA ANTE EL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL [EXAMEN DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2.006]: Analizado el avance de los concursos en trámite, se decide establecer para el día 11 de diciembre del año 2.006 la elaboración de las ternas correspondientes a los concursos\\\'

